

	RESPUESTA OBSERVACIONES	Código:
		Versión:01
		Página 1 de 3

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Licitación Pública No. 001 de 2017

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada fija en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

ASUNTO: Respuesta a observaciones de los proponentes.

De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. - Medellín
<p>OBSERVACIÓN 1 <i>Revisando el pliego de condiciones definitivo de LICITACION PÚBLICA N° 001 DE 2017, me permito realizar la siguiente observación: Solicitamos cordialmente a la entidad modificar el presupuesto oficial, toda vez que para el cálculo se cometieron los siguientes errores:</i></p> <p><input type="checkbox"/> <i>Servicios de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a viernes sin festivos, sin arma y con medio de comunicación.</i></p> <p><i>El valor del servicio de acuerdo a la circular 20163200000665 de 2016 se calcula así: 737717 x 8.8 (SMMLV) x 1.08 (AyS) ÷ 30*20 (laborales) *0.2985 (Variable de proporcionalidad) ÷8*12 (horas laborales), el cual nos da un valor mensual de \$ 2,092,861.82, el cual se debe aproximar por exceso a 2,092,862, y no por defecto a 2,092,861 como lo calcula la entidad.</i></p> <p><input type="checkbox"/> <i>Servicios de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a sábado sin festivos, sin arma y con medio de comunicación</i></p> <p><i>El valor del servicio de acuerdo a la circular 20163200000665 y al estudio de mercado realizado por la entidad es 2,511,434, pero para el cálculo del servicio 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017 la entidad toma como valor base 2,511,432.</i></p> <p><i>De acuerdo a lo anterior los dos valores que la entidad usa para el cálculo del presupuesto oficial están por debajo de la tarifa mínima de acuerdo a la circular 20163200000665 de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y al calcularlos de manera correcta, la oferta económica supera el presupuesto oficial.</i> <i>Por este motivo solicitamos a la entidad modificar el presupuesto.</i></p>	<p>Se realizó una revisión detallada del cálculo del presupuesto oficial de acuerdo con la observación planteada y teniendo en cuenta la Circular 2013200000665 de 2016, encontrando que en efecto se presentaron errores en el cálculo del valor mensual para el servicio de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a viernes sin festivos, sin arma y con medio de comunicación, tanto para el periodo del 27 abril al 30 de abril como para el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre (el valor correcto es \$2.092.862).</p> <p>De igual forma se presenta un error en el valor mensual para el servicio de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a sábado sin festivos, sin arma y con medio de comunicación para el periodo 01 de mayo al 31 de diciembre (El valor correcto es \$2.511.434).</p> <p>Se procederá a modificar el presupuesto oficial mediante la respectiva adenda.</p>
PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA
<p><i>Buenas tardes, de manera atenta y encontrándonos dentro del término, de manera respetuosa nos permitimos realizar la siguiente observación:</i></p> <p><i>Teniendo en cuenta la regulación normativa a la que se encuentran sujetas las tarifas de los servicios de vigilancia privada y que la Entidad estableció el Presupuesto Oficial basándose en el Estudio de Mercado adelantado, solicitamos sea revisado y modificado el mismo, toda vez que se evidencia error en DOS DE LAS MODALIDADES REQUERIDAS a saber, así:</i></p> <p>1. <i>Servicios de seguridad durante 12 horas de lunes a viernes sin festivos, sin arma y con medio de comunicación No. Horas Diurnas x día: 12 No. Horas Nocturnas x día: 0; Para esta modalidad se indica un valor UNITARIO DE \$ 2.092.861, siendo el mínimo posible a cotizar la suma de \$ 2.092.862 y en razón a que se requieren varios servicios en esta modalidad al realizar la operación con el valor mínimo correcto se sobrepasa el presupuesto Oficial destinado, a más de encontrarse UN PESO POR DEBAJO DEL MÍNIMO POSIBLE, haciendo imposible</i></p>	<p>Se realizó una revisión detallada del cálculo del presupuesto oficial de acuerdo con la observación planteada y teniendo en cuenta la Circular 2013200000665 de 2016, encontrando que en efecto se presentaron errores en el cálculo del valor mensual para el servicio de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a viernes sin festivos, sin arma y con medio de comunicación, tanto para el periodo del 27 abril al 30 de abril como para el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre (el valor correcto es \$2.092.862).</p> <p>De igual forma se presenta un error en el valor mensual para el servicio de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a sábado sin festivos, sin arma y con medio de comunicación para el periodo 01 de mayo al 31 de</p>

<p><i>presentar la cotización.</i></p> <p>2. <i>Servicios de seguridad durante 12 horas de lunes a sábado sin festivos, sin arma y con medio de comunicación No. Horas Diurnas x día: 12 No. Horas Nocturnas x día: 0; Para esta modalidad para los días de abril de 2017, el estudio de mercado indica un valor de \$ 2.511.434, valor correcto y ajustado a la Norma; no obstante para este mismo servicio para los meses de mayo a diciembre, el mismo estudio de mercado indica un valor de \$ 2.511.432, VALOR QUE SE ENCUENTRA DOS PESOS POR DEBAJO DE LA TARIFA REGULADA, haciendo también imposible su cotización, por lo que solicitamos se revise y ajuste esta inconsistencia.</i></p> <p><i>Nuestras observaciones toda vez, que como se encuentra actualmente, el PRESUPUESTO OFICIAL resulta insuficiente para cotizar la totalidad de servicios y días que requiere la Entidad, por lo que solicitamos se realice la respectiva modificación.</i></p>	<p>diciembre (El valor correcto es \$2.511.434).</p> <p>Se procederá a modificar el presupuesto oficial mediante la respectiva adenda.</p>
<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>SEGURIDAD ARMY</p>
<p><i>En mi condición de posible oferente para el proceso en la referencia me permito allegar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso mencionado.</i></p> <p>1. <i>La entidad establece para el presente proceso lo siguiente:</i></p> <p><i>Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</i></p> <p><i>El proponente deberá aportar copia clara y legible de la licencia o documento de autorización, vigente a la fecha de cierre del proceso que se adelanta, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas y la respectiva operación en la Ciudad de Medellín. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal y los equipos de telecomunicación pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</i></p> <p><i>Debido a que en el momento se cuenta con tecnologías de comunicación diferentes a las del radios que manejan las frecuencias del espectro y que a su vez le generan un beneficio a la entidad, tales como trucking o avantel entre otras, se solicita a la entidad tener en cuenta este punto y solicitar que en el caso de que el oferente ofrezca alguno de estos servicios deberá aportar el contrato suscrito con alguna empresa prestadora de estos servicios.</i></p>	<p>Respecto a esta observación se expedirá adenda en la cual se indique que para los proponentes que ofrezcan tecnologías de comunicación diferentes a los radios se deberá aportar el contrato o documento que acredite la prestación del servicio de comunicación.</p>
<p>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</p>	<p>VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA.</p>
<p><i>OBSERVACIÓN No.1</i> <i>GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - 7.3.5 PRESUPUESTO OFICIAL</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>En cuanto al presupuesto oficial</i> <p><i>Solicito a la entidad corregir el presupuesto oficial ya que se evidencia que hay un error en el valor unitario para el servicio de seguridad durante 12 horas de lunes a viernes sin festivos sin arma y con medio de comunicación, cuyo costo al aplicar las formulas determinadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada es de \$ 2.092.861,817, pero el valor establecido por la entidad es de \$ 2.092.761, es decir eliminaron los dígitos decimales.</i></p> <p><i>Para esos defectos la superintendencia de vigilancia y seguridad privada determina que se debe aproximar al peso mas cercano por exceso o por defecto, que para el presente caso correspondería aproximar dicho servicio a \$ 2.092.862.</i></p> <p><i>Igualmente solicito corregir en el servicio de seguridad durante 12 horas de lunes a sábado sin festivos sin arma y con medio de comunicación, para la cotización del 01 de mayo al 31 de diciembre, donde se evidencia el error aritmético \$ 2.511.432, siendo este \$ 2.511.434,18 como la entidad lo tiene en la cotización del 27 al 30 de abril de 2017.</i></p> <p><i>Lo anterior de acuerdo a la circular No. 2016320000665 del 30 de Diciembre de 2016 de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.</i></p> <p><i>Para su conocimiento me permito presentar cuadros comparativos de sus cálculos, respecto de la aplicación correcta de las formulas establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.</i></p>	<p>Se realizó una revisión detallada del cálculo del presupuesto oficial de acuerdo con la observación planteada y teniendo en cuenta la Circular 201320000665 de 2016, encontrando que en efecto se presentaron errores en el cálculo del valor mensual para el servicio de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a viernes sin festivos, sin arma y con medio de comunicación, tanto para el periodo del 27 abril al 30 de abril como para el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre (el valor correcto es \$2.092.862).</p> <p>De igual forma se presenta un error en el valor mensual para el servicio de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a sábado sin festivos, sin arma y con medio de comunicación para el periodo 01 de mayo al 31 de diciembre (El valor correcto es \$2.511.434).</p> <p>Se procederá a modificar el presupuesto oficial mediante la respectiva adenda.</p>

Prestar el Servicio de vigilancia y seguridad privada	Servicios de seguridad durante las 24 horas (16 diurnas y 8 nocturnas) de lunes a domingo, con arma y medio de comunicación.	Servicio	2	\$ 7.141.101	\$ 238.037	\$ 952.147	\$ 1.904.294
Prestar el Servicio de vigilancia y seguridad privada	Servicios de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a viernes sin festivos, sin arma y con medio de comunicación.	Servicio	4	\$ 2.092.881	\$ 104.643	\$ 209.286	\$ 837.144
Prestar el Servicio de vigilancia y seguridad privada	Servicios de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a sábado sin festivos, sin arma y con medio de comunicación.	Servicio	1	\$ 2.511.434	\$ 104.643	\$ 313.929	\$ 313.929
TOTAL SERVICIO ANTES DE IVA							\$ 3.055.367
BASE DE IVA (AIU 10%)							\$ 305.537
IVA (19% DE AIU)							\$ 58.052
VALOR ABRIL (27 al 30 de abril de 2017) IVA INCLUIDO							\$ 3.113.419

Presupuesto del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Prestar el Servicio de vigilancia y seguridad privada	Servicios de seguridad durante las 24 horas (16 diurnas y 8 nocturnas) de lunes a domingo, con arma y medio de comunicación.	Servicio	2	\$ 7.141.101	\$ 14.282.202
Prestar el Servicio de vigilancia y seguridad privada	Servicios de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a viernes sin festivos, sin arma y con medio de comunicación.	Servicio	4	\$ 2.092.881	\$ 8.371.444
Prestar el Servicio de vigilancia y seguridad privada	Servicios de seguridad durante 12 horas (diurnas) de lunes a sábado sin festivos, sin arma y con medio de comunicación.	Servicio	1	\$ 2.511.434	\$ 2.511.432
TOTAL SERVICIO ANTES DE IVA					\$ 25.165.078

Medellín, Marzo 24 de 2017